

DECRETO ALCALDICO N° 0853 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 11 NOV 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 604 a 608 con fecha 05 de Noviembre de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.-

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
604	Margarita Salgado Larenas	9.390.355-2	Valle Alegre	01 Canasta de alimentos
605	Fabiola Silva Hormazabal	19.156.309-3	Goropeumo, pasaje Los Nisperos	01 Canasta de alimentos
606	Sonia Retamal Nova	13.972.524-7	Las Araucarias # 99	01 Canasta de alimentos
607	Mireya Díaz Valdebenito	10.935.561-5	La Palmera s/n	01 Canasta de alimentos
608	Aracely Vargas Albornoz	18.675.526-k	Camino Denecan s/n	01 Canasta de alimentos 04 paquetes pañales bebe talla XXG (14 unidades)

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldicio N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/MBS/LPH/Anh
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

UNIDAD
DE CONTROL
TREHUACO

VºBº ASESOR JURÍDICO

UNIDAD
DE CONTROL
TREHUACO